

INFORME DE COMISARIO

Quito, 30 de marzo del 2016

A la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Cía. de Taxi Ejecutivo TAXCOUNTUR S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario de la Cía. presento a ustedes mi informe y opinión de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

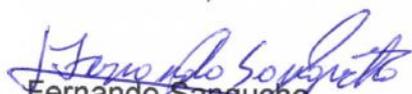
La preparación y presentación de los estados financieros cumplen con los requerimientos exigidos por la ley. Con base en los resultados de la revisión efectuada, considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información financiera confiable y promueve el manejo financiero y administrativo eficiente de sus recursos.

Por las razones antes expuestas, considero que los estados financieros reflejan un resultado positivo.

De la evaluación estatutaria realizada no observo violaciones a los estatutos o la ley. Durante el período no se recibieron denuncias por parte de los accionistas en cuanto a la gestión de los administradores.

Fundamentado en lo anterior, recomiendo a la asamblea de accionistas aprobar los estados financieros.

Atentamente,


Fernando Sangucho

Comisario

170757942-9